



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2020-MDM

Morales, 06 de Enero del 2020.



VISTO:

El **Informe N° 005-2020-SGAYF-MDM**, de fecha 07/01/2020, presentado por la Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres – Sub Gerente de Administración y Finanzas;



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el **Informe N° 005-2020-SGAYF-MDM**, de fecha 07/01/2020, la Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres – Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de los Formatos que deben ser Utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Morales, teniendo como referencia el **Informe N° 007-2020-MDM/SGAYF/ULAP**, de fecha 06/01/2020, presentado por el CPC. Carlos García Vásquez – Jefe de la Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial, solicitando la aprobación de dichos Formatos.



Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en el marco del proceso de la reforma de las contrataciones aprobó mediante **Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE**, el uso facultativo de Treinta y Cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades durante el desarrollo de los procesos de contratación.

Que, con la entrada en vigencia de las modificaciones a la normativa de contrataciones se han actualizado dichos formatos con el propósito que en conjunto puedan contribuir a la labor que desarrollan los funcionarios y servidores públicos durante los procesos de contratación de bienes y servicios en general, consultoría de obras y ejecución de obras.

Que, dichos formatos, son una herramienta que facilita la labor de los funcionarios y servidores de las entidades públicas involucradas en el desarrollo de los procesos de contratación de bienes y servicios en general y servicios de consultoría, a través de formatos que permitan organizar y sistematizar la información relevante que forma parte del expediente de contratación optimizando el tiempo y los recursos asignados, lo que permitirá contribuir a la eficiencia y oportunidad de la contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos que deben ser Utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Morales, conforme al listado anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y dependencias de la Entidad, deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial, es responsable de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE